

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 207

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

### **CVE-2015-12105** *Notificación de caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal, por la presente

#### HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en la fecha que se indica y, por tanto, se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha caducidad
ABDELAZIZ DOUMA	X-00017652	07/10/2015
BOUCETAOUI MOSTAPHA	X-01351870	07/10/2015
ENNAJI ABDELAZIZ	X-07017172-X	07/10/2015
ENNAJI EL HABIB	X-0701714°-R	07/10/2015
EZ ZAHORI ELGHAZOUANI	X-02146766-S	07/10/2015
EL HASNAOUI ABDELOUAHAB	X-01434764-R	07/10/2015
EL HASSNAOUI BOUABID	X-01362469-H	07/10/2015
EL MAHFOUDI HANAN	X-03855901-C	07/10/2015
MAHFOUDI NOREDDINE	X-00461102-K	07/10/2015
EL MANSSOURI MOHAMED	X-31347545	07/10/2015
OVIDO MARIA DEL CARMEN	Y-00121904-H	07/10/2015
PEREZ CARLOS ALBERTO	P-10715796-N	07/10/2015
ROJAS MARQUEZ LUISA	P-00000117	07/10/2015
TRUBINA IRYNA	Y-01529995-A	07/10/2015

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (artículo 8 de la Ley 29/88 de

CVE-2015-12105

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 207

13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/88, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Molledo, 15 de octubre de 2015.

La alcaldesa,  
Teresa Montero Vicenti.

2015/12105

CVE-2015-12105